

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Causante	Segundo Evangelista Sánchez Lozano
Asunto	Designa Curador Ad Litem
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00006-00

Cumplido el emplazamiento de **SEGUNDO EVANGELISTA SÁNCHEZ LOZANO** como fuera ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 108 del C.G.P **DESÍGNESE** como *CURADOR AD LITEM del ejecutado Segundo Evangelista Sánchez Lozano* al abogado **RONAL ALEXANDER TORO CRISTANCHO** identificado con T.P. 187.712 quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio - Articulo 48.7 *ejusdem*-.

NOTIFÍQUESE de esta designación al señalado abogado en los términos de que da cuenta el inciso primero del Artículo 49 del C.G.P. Por secretaría LÍBRESE el TELEGRAMA correspondiente y **ADVIÉRTASELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90951ce2392670053315ff27b5e15bb6eefa5bbc327ce8ec0c546257fd5ef192 Documento generado en 25/11/2020 11:56:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica